



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1999/NGO/49
29 de enero de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
55º período de sesiones
Temas 7, 10 y 13 del programa provisional

EL DERECHO AL DESARROLLO

LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

DERECHOS DEL NIÑO

Exposición presentada por escrito por Pax Christi, Movimiento
Internacional Católico por la Paz, organización no gubernamental
reconocida como entidad consultiva de carácter especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[10 de diciembre de 1998]

Los derechos humanos y el desarrollo

1. Los derechos deben contemplarse siempre en su relación con las responsabilidades y asimismo con las necesidades. De no tenerse claramente presente esta triada, lo que se diga sobre los derechos y el análisis que de ellos se haga pueden separar en lugar de unir a quienes se esfuerzan en pro del desarrollo.
2. Así, por ejemplo, el derecho a la vida es correlativo a la responsabilidad de conservarla y a la necesidad de disponer de recursos suficientes, obtenidos directamente como fruto del propio trabajo, mediante una remuneración digna o gracias a la asignación de los medios necesarios por conducto de algún mecanismo social de la comunidad. De igual modo, el derecho a un nivel de vida digno es correlativo a la necesidad de un entorno material y social que fomente un modo de vida en el que la gente pueda desarrollarse personalmente de manera ininterrumpida. Ese entorno debe brindar la posibilidad de servir al bien común, pues todas las personas son por naturaleza sociales y no pueden alcanzar su potencial a menos que inviertan en el bien general. Hoy día, estamos llegando a comprender que el afán por el bien común abarca la atención que se debe prestar a la propia biosfera, de la que formamos parte.
3. Al respecto, corresponde a las autoridades desempeñar una función esencial, la de promover el bien común de la sociedad velando por que se satisfagan esas necesidades humanas básicas, se asuman esas responsabilidades y se respeten esos derechos.

La integración de los derechos humanos y el desarrollo

4. Los derechos humanos son derechos morales a lo que una persona o un grupo necesita para proteger y desarrollar la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad. Pasan a ser jurídicos y políticos cuando se expresan en el derecho constitucional. La mayoría de los derechos no son absolutos porque están hasta cierto punto reñidos con los derechos de otras personas y es justamente para arbitrar entre las distintas pretensiones a esos derechos cuando se precisan normas u orientaciones éticas que puedan aceptarse en distintas culturas.
5. Pax Christi considera que los dos principios siguientes proporcionan esas normas:
 1. Las necesidades de los pobres tienen preferencia sobre los deseos de los ricos;
 2. El derecho de todos los miembros de una sociedad a participar en la adopción de decisiones que les afectan tiene preferencia sobre la capacidad de las personas o grupos privilegiados de excluirlos.
6. Estos principios constituyen la base de las prácticas que integran los derechos humanos y el desarrollo. Las políticas locales, nacionales e internacionales deben orientarse ante todo y directamente a satisfacer las necesidades de subsistencia de todos los miembros de la sociedad, es decir, los alimentos, los vestidos, la vivienda, la enseñanza básica y la atención primaria de salud. Al mismo tiempo, hay que cuidar de no violar necesidades que pertenecen al ámbito de la trascendencia, como la libertad de reunión,

expresión, religión y prensa y la posibilidad de participar en la adopción de decisiones en todos los planos de la sociedad. Unicamente de modo secundario deben las políticas tender a fomentar la disponibilidad de bienes y servicios más allá de las necesidades de subsistencia. Si se jerarquizan las políticas de esta manera se fomenta el crecimiento y además el equilibrio y el afán de cuidar el entorno material. Estos principios constituyen una herramienta analítica mediante la cual se pueden juzgar las prácticas económicas de los sectores público y privado.

El desarrollo y la paz

7. Las relaciones intrínsecas entre el desarrollo y la paz se vuelven claras cuando reconocemos que contra la paz se ejercen tres presiones estrechamente interrelacionadas: i) la degradación ecológica provocada por la mala gestión de los recursos naturales; ii) la proliferación y el empleo de armas, ya sea por ejércitos estatales o por terroristas, y la amenaza del empleo de armas químicas y biológicas, y iii) la existencia de una pobreza sistemática prolongada. Una política adecuada de desarrollo debe tener en cuenta las relaciones de causa a efecto que existen entre estos tres factores.

8. En cuanto a la pobreza sistemática, hay que reconocer que las riquezas enormes y la pobreza invalidante, cuyos efectos se pueden medir en enfermedades, vidas atrofiadas y muertes prematuras, no coexisten sin que haya conexión alguna entre ellas. A decir verdad, el trabajo de los pobres produce la riqueza a que esos mismos pobres, en muchos casos, no tienen acceso. No puede existir una distribución aceptable de la riqueza si en una sociedad sólo hay un nivel mínimo de vida, pero no un nivel máximo de vida. La tolerancia hacia las riquezas ilimitadas destruye la trama de cualquier sociedad. Hasta que no se reconozca que es así, muchos de los esfuerzos enderezados a reestructurar las economías en la dirección de la justicia fracasarán porque no hacen frente al factor capital del denominado "problema de la pobreza", el cual es al mismo tiempo un problema de crecimiento cuantitativo sin trabas.

9. El informe elaborado por el Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo acerca de su segundo periodo de sesiones (E/CN.4/1995/11) reconoció esta situación al poner en entredicho buena parte de los lugares comunes acerca del desarrollo:

"Puesto que en el derecho al desarrollo se integra el conjunto de los derechos políticos, sociales, económicos y culturales, es necesario cuidar de no disociar los aspectos económicos y monetarios de los aspectos sociales del desarrollo y reforzar la concertación entre los organismos internacionales, sociales y humanitarios y las instituciones internacionales encargadas de las cuestiones financieras y comerciales" (párr. 88).

En sus conclusiones, el informe observa además lo siguiente:

"Los aspectos económicos del desarrollo parecen verse privilegiados por los organismos donantes y las instituciones financieras por encima de los aspectos sociales. La asistencia para el desarrollo no se reparte entre los organismos especializados internacionales según criterios objetivos vinculados a las necesidades fundamentales de las personas y los

grupos de población, sino que los imperativos del crecimiento, de la producción y de la productividad parecen estar por encima de las consideraciones que harían del ser humano 'el sujeto central del desarrollo', como dice el artículo 2 de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo [1986]" (párr. 93).

Reconociendo que la mundialización de la economía "parece ser el cambio mayor que se ha producido en nuestra época", el párrafo último del informe resulta todavía más pertinente hoy que cuando se escribió hace cuatro años:

"La consecuencia más evidente de esta mundialización de la economía es la limitación del margen de maniobra de los Estados y su influencia cada vez más relativa en la aplicación del derecho al desarrollo. Paralelamente, parece que la cooperación internacional sea cada vez más necesaria para aplicar el derecho al desarrollo en el plano universal. Por consiguiente, el corolario de la mundialización de la economía es el fortalecimiento de una solidaridad internacional consistente y efectiva sin la que la aplicación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo sería, si no vana, al menos insuficiente" (párr. 94).

10. Pax Christi hace suyas estas conclusiones y, de conformidad con su carácter de movimiento en pro de la paz que se esfuerza en promover la paz como fruto de la justicia, formula las observaciones siguientes:

a) El "sentimiento de hermandad internacional", que se reconoce que es esencial para superar las presiones que se ejercen contra el desarrollo humano integral, debe tener muy presentes las consecuencias del desarrollo deficiente o incompleto de los niños, que son, además del patrimonio más valioso de la humanidad, sus miembros más vulnerables. Los niños tienen los mismos derechos humanos que los adultos. El trato que se les da es el indicador más claro del respeto o el menosprecio de los derechos humanos en la práctica. El derecho al desarrollo debe abordar directamente la violación de los derechos de los niños mediante su participación en guerras como soldados y víctimas, su degradación por ser explotados sexualmente y su deformación a causa de prácticas que explotan el trabajo infantil. Por último, la existencia de gran número de niños de la calle y de niños refugiados y desplazados internamente, muchos de ellos separados de sus familias, es una acusación contra todos los que permiten que estas situaciones se prolonguen sin poner remedio.

b) Pax Christi señala en particular varios factores que contribuyen a la destrucción de las posibilidades de desarrollo de los niños. En primer lugar, apenas cabe esperanza de que haya un desarrollo humano integral de los niños, ni tampoco de los adultos, mientras no se traten las cuestiones que el desarrollo plantea teniendo en cuenta sus dimensiones morales. Las políticas y prácticas económicas y políticas deben ser evaluadas primero a partir de sus consecuencias directas en las personas pobres y vulnerables, y únicamente después por sus consecuencias en el crecimiento económico medido cuantitativamente. En segundo lugar, integrar los derechos humanos y el derecho al desarrollo exige prestar más atención a la necesidad de fomentar las estrategias económicas orientadas al mercado interno por encima de las estrategias orientadas a la exportación. El supuesto de que lo que es bueno para el comercio es bueno para las personas debe ser puesto en entredicho, y un buen lugar para comenzar a hacerlo es analizar las consecuencias del comercio de armas en los problemas del desarrollo. Del

mismo modo que la comunidad internacional está empezando a aceptar que la exportación de tabaco tiene consecuencias negativas en la salud de los habitantes del país importador, debemos reconocer que la exportación, legal o ilegal, de armas es un trato letal. Todo beneficio financiero obtenido gracias a ese comercio se consigue a costa de desdichas humanas. Ahora que nos acercamos al final del milenio, y que nuestra raza humana interdependiente se halla bajo una amenaza cada vez mayor de terrorismo, ha llegado el momento de hacer frente a la interconexión que existe entre todas las formas de armamentos, nucleares, tradicionales y biológicos y químicos. El talento técnico aplicado a la estrategia y la táctica militares ha arrojado frutos insostenibles. Acaso ha llegado el momento de que la humanidad reconozca que los intentos de hallar o establecer la paz mediante la guerra y la amenaza de guerra nos han llevado al umbral de comprender la inanidad de la guerra, de la amenaza de guerra y de los preparativos de actividades bélicas.

c) Por todo lo anterior, Pax Christi exhorta a que se desplieguen todos los esfuerzos posibles para integrar la labor en pro de los derechos humanos y del desarrollo utilizando de manera creativa el Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de noviembre de 1998, e insta a que la instrucción acerca de los vínculos que existen entre los derechos humanos y el desarrollo sea un elemento de una cultura de paz y no violencia.

d) Por último, Pax Christi afirma que no se debe dejar que se desvanezca el impulso desarrollado en los últimos años contra la plaga de las minas terrestres. Es menester completar el tratado internacional contra las minas terrestres mediante programas concretos de remoción de las minas terrestres y de rehabilitación en curso de víctimas de esas minas y de las víctimas de otros tipos de armas. Acaso quepa achacar el que los esfuerzos en pro del desarrollo que tanto capital humano han empleado hayan dado resultados totalmente insuficientes a un error patente de su concepción: no haber respetado los derechos de las víctimas, ya sean víctimas de la guerra o de otras injusticias.
